

# Competencia expedienta a Endesa por modificar contratos sin comunicarlo a los clientes

La actuación se suma a la investigación a Iberdrola por transferirse clientes entre sus comercializadores

EFE - Madrid - 05/11/2010

La Comisión Nacional de la Competencia (CNC) ha abierto un [expediente sancionador](#) a la comercializadora de último recurso Endesa Energía XXI por modificar las condiciones contractuales de determinados clientes sin recabar su consentimiento expreso. El expediente se suma al incoado por la Dirección de Investigación en el mes de julio contra varias empresas del grupo Iberdrola por llevar a cabo prácticas similares, según ha informado hoy la CNC en un comunicado.

La citada conducta ha sido analizada de oficio por la Dirección de Investigación de la CNC, que ha concluido que existen "indicios racionales" de la comisión, por parte de Endesa Energía XXI, de una infracción de la Ley de Defensa de la Competencia "consistente en el falseamiento de la libre competencia por actos desleales". Su incoación, añade la nota, no prejuzga el resultado final de la investigación a Endesa, apuntó la CNC, que cuenta con un plazo de 18 meses para la instrucción y resolución del expediente.

En julio, tras una denuncia de Gas Natural Fenosa, Competencia abrió un expediente sancionador a varias empresas del grupo Iberdrola por transferirse clientes sin recabar su consentimiento expreso, como exige la normativa sectorial, lo que constituye una posible conducta contraria a la competencia. De acuerdo con Competencia, Iberdrola habría traspasado, desde la comercializadora de último recurso a la que opera en el mercado libre, a clientes con derecho a acogerse a tarifa sin previamente recabar su consentimiento.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. - Miguel Yuste 40 - 28037 Madrid [España] - Tel. 91 337 8200